

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44275 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 814/2010, por auto de 26 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Idoy Navarra, Sociedad Limitada, con domicilio en Polígono Industrial Noain-Esqiroz, calle K, números 1-3, de Esqiroz cuyo centro de principales intereses lo tiene en Esqiroz y con Código de Identificación Fiscal B31592777.

segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 26 de noviembre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100092788-1